

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, por la que se hace pública convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Granada.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Granada, sujeta a las siguientes bases,

B A S E S

Primera. Realizar convocatoria pública para la provisión del puesto de Coordinador/Coordinadora del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado.

Segunda. Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 7.2 del Decreto 39/2003, es decir, podrá participar cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros, de las especialidades de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, indistintamente, con al menos tres años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

Tercera. El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada, preferentemente a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Ilma. Sr. Delegada Territorial, debiendo adjuntar a la misma el «currículum vitae» correspondiente.

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial en Granada deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico secretariageneral.dpgr.ced@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que no hayan sido presentadas a través de registro no tendrán validez.

00325370

Cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de septiembre de 2025.- La Delegada, María José Martín Gómez.